



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

ACUSE DE RECIBO



Folio: 020058825000346

Institución: BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosarito

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058825000346
Fecha de presentación:	23/12/2025
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

En relación con las reuniones denominadas "Previas de Cabildo" contenidas en la agenda presentada en el oficio SCEO/217/2025 y demás actividades institucionales previas a sesiones formales del Cabildo, solicito:

1. Naturaleza jurídica de las decisiones

1.1 Se informe si en dichas reuniones se:

Definieron posturas políticas o administrativas

Acordaron sentidos de votación

Establecieron criterios previos para decisiones públicas

1.2 Señalar si dichos acuerdos o consensos tienen algún carácter vinculante, formal o informal.



Dirección de
Transparencia

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

“2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-337-10mo-2025
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 26 de diciembre del 2025

**MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –**



Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de **Plataforma Nacional de Transparencia no. 020058826000346** recibida el 23 de diciembre del año en curso y con fundamento en los artículos 11, 12 fracciones I y II, 17, 19 fracción IV, art. 34 fracciones II, III y IV, 107, 117 y 156 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- En relación con las reuniones denominadas “Previas de Cabildo” contenidas en la agenda presentada en el oficio SCEO/217/2025 y demás actividades institucionales previas a sesiones formales del Cabildo, solicito:
 1. Naturaleza jurídica de las decisiones
 - 1.1 Se informe si en dichas reuniones se: Definieron posturas políticas o administrativas Acordaron sentidos de votación Establecieron criterios previos para decisiones públicas
 - 1.2 Señalar si dichos acuerdos o consensos tienen algún carácter vinculante, formal o informal
 2. Responsabilidades administrativas
 - 2.1 Indicar qué servidor público es responsable de: - Documentar las reuniones - Resguardar la información generada - Garantizar su disponibilidad pública



Dirección de
Transparencia y
Acceso a la Información Pública

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

2.2 Informar qué consecuencias administrativas se prevén en caso de: - No documentar reuniones oficiales - No generar minutas - No conservar evidencia de actos preparatorios de decisiones públicas

3. Control y supervisión

3.1 Señalar qué área del Ayuntamiento supervisa o audita: - Las actividades previas al Cabildo - El cumplimiento de la obligación de documentar actos públicos

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco (05) días hábiles.



ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

M. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECISIONADO
26 DIC 2025

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.



**Dirección de
Transparencia**



**Playas de
Rosarito**
10mo Ayuntamiento

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-006-10mo-2026
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C., a 06 de enero del 2026

PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 23 de diciembre del 2025 con el folio no. **020058825000346**, me permito en términos del artículo 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Regidora Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz a su solicitud.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
06 ENE 2026

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA



Oficio No: SCEO/004/2026.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 05 de enero de 2026.

L.A.E. KARLA LOPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo en atención al oficio PL-NA-337-10mo-2025 de fecha 26 de diciembre de 2025 signado por Usted y conforme al fundamento que se hace mención en el escrito antes en comento, es que tengo a bien responder lo siguiente:

1. Naturaleza jurídica de las decisiones.

1.1. Se informe si en dichas reuniones se definieron posturas políticas o administrativas, acordaron sentidos de votación, establecieron criterios previos para decisiones públicas.

No aplica, toda vez que la convocatoria es responsabilidad de la Secretaría General.

1.2. Señalar si dichos acuerdos o consensos tienen algún carácter vinculante, formal o informal.

No aplica, toda vez que la convocatoria es responsabilidad de la Secretaría General.

2. Responsabilidades administrativas.

2.1 Indicar que servidor público es responsable de: documentar las reuniones, resguardar la información generada, garantizar su disponibilidad pública.

No aplica, toda vez que la convocatoria es responsabilidad de la Secretaría General.

2.2 Informar que consecuencias administrativas se prevén en caso de: no documentar reuniones oficiales, no generar minutas, no conservar evidencia de convocatorias de decisiones públicas.

No aplica, toda vez que la convocatoria es responsabilidad de la Secretaría General.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

3. Control y supervisión

3.1 Señalar que área del Ayuntamiento supervisa o audita: las actividades previas al Cabildo; el cumplimiento de la obligación de documentar actos públicos.

No aplica, toda vez que la convocatoria es responsabilidad de la Secretaría General.

Sin más por el momento, me despido de Usted esperando haber respondido la solicitud de información de la Plataforma Nacional de Transparencia no. 020058825000346 de fecha 23 de diciembre de 2025 solicitada por [REDACTED] sin más por el momento me despido, quedando a sus muy apreciables órdenes.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"



Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

REGIDORES

*GABP
C.C.P Archivo